



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
CAA CATI – GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



**ORDENANZA N° 25 /22**

**VISTO:**

La Ordenanza 11/22 del Honorable Concejo Deliberante dictada en fecha 13 de octubre del 2022.

El Decreto Provincial 2071/2022 y La necesidad de este Municipio de ampliar y renovar su dotación de equipamiento y la oportunidad de concretar tal finalidad mediante el acceso a financiamiento en condiciones financieras convenientes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el Art. N° 1 de la Ordenanza 11/22 se autoriza el acceso a la “Línea de Equipamientos de Municipios a través de Empresas Proveedoras” establecida por Decreto Provincial 2071/2022 con destino a la adquisición de una retroexcavadora marca New Holland, modelo B80C 4X4, a la firma NORDEMAQ, CUIT N° 33-64726720-9 en la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$18.835.909,91-)

Que, atento a que al día de la fecha no se ha efectivizado la autorización de la ordenanza que autorizaba la línea de crédito antes mencionada.

Que, en fecha 13 de diciembre del año 2022 la empresa NORDEMAQ ha enviado la factura proforma con las especificaciones técnicas y los valores actualizados del bien solicitado.

Que, el monto de compra del bien detallado ha quedado desactualizado, por lo tanto debe autorizarse a la toma de un préstamo mayor en el valor de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$21.500.000-),

Por lo expuesto, resulta el pertinente dictado del presente instrumento legal.-

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAA CATI  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART 1º.- MODIFICAR** el artículo N° 1 de la Ordenanza 11/22 de fecha 13 de octubre del 2022, el cual queda redactado de la siguiente manera: “AUTORICÉSE al titular del Departamento Ejecutivo Municipal, Dr. Jorge Omar Meza D.N.I N° 26.176.180, conjuntamente con el Secretario de Hacienda, Finanzas y Modernización, Cdor. Ariel Fernando Zaracho DNI N° 29.052.986, a suscribir toda documentación requerida para el acceso a la “Línea de Equipamientos de Municipios a través de Empresas Proveedoras” establecida por Decreto Provincial 2071/2022, con destino a la adquisición de una retroexcavadora marca New Holland, modelo B80C 4X4, a la firma NORDEMAQ, CUIT N° 33-64726720-9.-, cuyo financiamiento se encuentra a cargo del Banco de Corrientes S.A. y/o empresa proveedoras por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$21.500.000-), con la siguiente modalidad de pago: a) Anticipo diez por ciento (10%) de la operación comercial y; b) saldo financiado en un plazo de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, con más sus intereses legales, que no deberá ser superior a “BADLAR+8 puntos”, IVA y gastos.- Asimismo se autoriza al Intendente Municipal a efectuar la adquisición, aún, cuando el precio del bien supere hasta un diez por ciento (10%) del valor ofertado según la factura proforma a los fines del perfeccionamiento de la operatoria comercial.”

**ART. 2º.- DE FORMA.-**

**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.**